

ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO: Sesión ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de La Unión, a las ocho horas, del día ocho de agosto de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y firmada por parte de los miembros del Concejo asistentes, a excepción de la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien no firmó el acta anterior sin manifestar el motivo por la cual no la iba a firmar; posteriormente se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista que se ha recibido escrito presentado por el señor Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente, mediante el cual solicita se le autorice licencia para ausentarse del ejercicio de su cargo como Segundo Regidor Suplente, a partir del mes de agosto a diciembre de 2017, en uso de sus facultades legales y con base en el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Conceder permiso temporal para ausentarse del ejercicio de su cargo como Segundo Regidor Suplente, al señor Luis Ángel Escobar Valladares durante los meses comprendidos del mes de agosto al mes de diciembre de 2017. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por MERCEDES SUGEY HERNANDEZ DE GALEAS, quien es madre de la niña DAMARIS ALESSANDRA FLORES HERNANDEZ, quien padece de Leucemia aguda linfoblastica, recibiendo gratuitamente tratamiento de quimioterapia en Centro Medico Ayúdame a vivir, tal como consta en nota emitida por la Trabajadora social de oncología de dicha fundación, solicitando que la municipalidad le apoye económicamente para el transporte de su hija hacia la ciudad de San Salvador, para recibir dicho tratamiento, ya que por ser de escasos recurso económicos, se le dificulta contar con la capacidad de transportarse con su hija hasta dicho nosocomio; y considerando que con base en el principio de corresponsabilidad, la municipalidad

tiene la responsabilidad de garantizar el goce de los derechos de las niñas y los niños, dentro de las posibilidades de sus recursos, y siendo este un caso especial, en el que es humano garantizar la salud de la niña DAMARIS ALESSANDRA FLORES HERNANDEZ, por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Apoyar económicamente a la señora MERCEDES SUGEY HERNANDEZ DE GALEAS, para el transporte de su hija DAMARIS ALESASNADRA FLORES HERNANDEZ, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, erogar de los fondos según partida presupuestaria la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES, para gastos de transporte durante tres meses, hacia la ciudad de San salvador, para que la niña pueda asistir a su tratamiento médico necesario; la erogación se comprobara como lo establece el Artículo 86 del código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Visto el Manual de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de La Unión, elaborado y presentado por el Licenciado Cristhian Misael Escobar, Auditor Interno de esta Municipalidad y revisado por el Gerente administrativo y Financiero de esta Institución, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Auditoria Interna de la Alcaldía Municipal de La Unión, en consecuencia remítase el mismo, a la Corte de Cuentas de la Republica. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo y al Artículo 31 numeral 13 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Designar como representantes de la Institución empleadora, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de La Unión a las siguientes personas: LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES VENTURA, LIC. CRISTHIAN MISAEL ESCOBAR BONILLA, LIC. VICTOR ROLANDO TORRES Y ARQ. GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ., y como delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional, se nombran a las siguientes personas: ARQ. GIULLIANA MARIA AMAYA GALVEZ, LIC. CRISTHIAN MISAEL ESCOBAR BONILLA, LIC. VICTOR ROLANDO TORRES; quienes tendrán las funciones especificadas en los articulo 14 y 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, respectivamente. 2) Se instruye al Gerente Administrativo y Financiero para que convoque y dirija la Asamblea General de empleados, para elegir a sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, dándole cumplimiento al artículo 16 de la LGPRLT.COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención por parte de Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Que es

necesario darle cumplimiento a la Ley de Endeudamiento Público Municipal, la cual establece que para poder administrar créditos, el Concejo Municipal deberá diseñar y ejecutar un plan que fortalezca sus finanzas. II) Que con el objeto de fortalecer la capacidad financiera de la municipalidad, con la ejecución de las estrategias de recuperación y mejoramiento de la recaudación de los ingresos municipales, con la ejecución de proyectos de desarrollo municipal que generan ingresos a la municipalidad, permitiendo a esta municipalidad hacer uso de los recursos FODES asignados, sin que este desmejore la situación económica financiera de la Municipalidad, se ha elaborado un PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES; por tanto, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar y aprobar el siguiente, **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**, el que permitirá a esta municipalidad LA EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL, GENERANDO RETORNO ECONOMICO PARA HACER FRENTE A LA NUEVA OBLIGACION. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la nota presentada por el tesorero municipal, en la cual manifiesta que se ha recibido notificación por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente, en la cual se avisa de la programación de suspensión de servicio de alumbrado público de esta ciudad, debido a deuda pendiente por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 74/100 DOLARES, lo cual no ha sido posible su pago por la situación económica de la municipalidad, por lo que solicita la autorización del pago de dicho servicio por medio de fondos FODES 75% y considerando que la suspensión del referido servicio vendría a afectar a la población en general, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal cancelar de fondos FODES 75%, el servicio de alumbrado público del municipio de La Unión, por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 74/100 DOLARES. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE:** En uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo 107 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Contratar Auditoria externa, para el periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; en consecuencia se autoriza para realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación de auditoria externa. **2)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, hacer la reforma presupuestaria, en caso de ser necesario. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto “REPARACION Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO

DE LA UNIÓN.”; Presentada por la UACI, y formulada por CONSTRUCTORES, SA. DE C.V; en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto ““REPARACION Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.”. por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARETA Y DOS 12/100 DOLARES (\$ 66,242.12), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, hacer la reforma presupuestaria, en caso de ser necesario. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto ““REPARACION DE CALLES DE ACCESO EN EL SECTOR VILLALTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.”; presentada por la UACI, y formulada por R C INGENIEROS, SA. DE C.V; en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto ““REPARACION DE CALLES DE ACCESO EN EL SECTOR VILLALTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.”. por un monto total de CUARENTA MIL SETENTA Y SIETE 99/100 DOLARES (\$ 40,077.99), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, hacer la reforma presupuestaria, en caso de ser necesario. **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** Considerando que es obligación del Concejo Municipal, conservar los bienes del municipio, y tomando en cuenta que el Mercado Municipal, tiene áreas que se encuentra en mal estado, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Priorizar el sub proyecto denominado “REPARACIONES VARIAS, SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL NUMERO UNO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN; en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos, para que elabore el perfil técnico del proyecto antes priorizado.

COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO: I)** Que es competencia de la municipalidad la prestación del servicio de aseo y recolección de desechos sólidos. **II)** Que para prestar dichos servicios con eficiencia y eficacia es necesario contar con los recursos pertinentes. **III)** Que existen zonas o arterias angostas en donde el camión recolector no puede ingresar a recolectar los desechos sólidos, por lo que se imposibilita la prestación de dicho servicio; en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la compra de un camión motor de 1.5 DOHC a gasolina, con sistema de alimentación por inyección MPFI. Potencia de 106 hp, torque de 107 lb-pie, cama de 2.71 m de largo, 1.61 m de ancho y 325 Mm de alto; el cual será utilizado para recolección de desechos en los espacios angostos donde no puede entrar el camión recolector grande; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de dicho bien, también se autoriza al encargado de presupuesto hacer el ajuste presupuestario en caso de ser necesario. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y cuarenta y ocho minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.- Entrelíneas: ACTA. Vale.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.